

RESOLUCION N° **1301**
SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”; **15 AGO 2011.**

VISTO:

La convocatoria al electorado de la Nación Argentina a elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias para la elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales efectuada por Decreto PEN N° 586/11, efectivizadas el día 14 de agosto de 2011;

CONSIDERANDO:

Que a tales fines la Justicia Electoral Nacional ha afectado a diverso personal docente de esta dependencia para actuar como autoridades comiciales y en consecuencia debe disponerse la franquicia de la que podrán gozar tales agentes;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

1º) – Establecer que el personal docente dependiente de esta Cartera Educativa que efectivamente haya desempeñado funciones como autoridad comicial en el acto eleccionario convocado por Decreto PEN N° 586/11, realizado el 14 de agosto de 2011, gozará de un día de franquicia, lo que se acreditará mediante la presentación de la correspondiente documentación, y bajo las siguientes características:

a) Para los casos de docentes que revistan en turno mañana en establecimientos afectados a comicios y que hagan uso de dicha franquicia el día 15 de agosto no se autoriza la designación de reemplazantes.

b) Para los casos de docentes que revistan en turno tarde en establecimientos afectados a comicios y que hagan uso de dicha franquicia el día 15 de agosto se reconoce la cobertura de suplencia.

c) Los docentes que se desempeñen en establecimientos afectados a comicios y cuyo horario laboral no comprenda los días lunes o no hayan usado la franquicia el día 15 de agosto, y aquellos que se desempeñen en establecimientos no afectados a comicios, gozarán del beneficio en fecha a acordar con la Autoridad Escolar, teniendo en cuenta que no se resienta el normal funcionamiento del servicio educativo, autorizándose la designación de reemplazantes sólo en aquellas situaciones en que fuere necesario para garantizar el normal dictado de clases.

2º) – Hágase saber y archívese.

Fdo.: **LIC. ELIDA RASINO**
MINISTRA DE EDUCACION